



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°214-2023-MDT/A**

**Túcume, 05 de septiembre del 2023.**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

**VISTO:**

El informe N°220-2023-MDT/SGDSYE de fecha 16 de agosto del 2023 emitido por el Jefe de Desarrollo Social y Económico, y, el proveído s/n de fecha 23 de agosto del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, la Municipalidad Distrital de Túcume, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

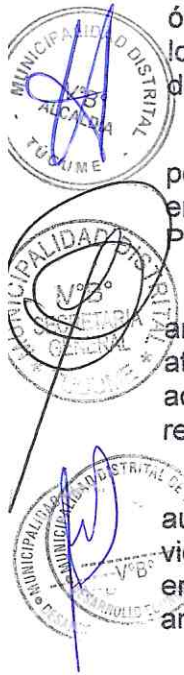
Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, es necesario que la Municipalidad Distrital de Túcume, representado por su autoridad municipal, exprese formal y público reconocimiento a la trascendente labor que viene desarrollando en merito a su destacada trayectoria al desarrollo de nuestra sociedad, entendida esta no solo como el espacio físico de nuestra circunscripción, sino como la amplia sociedad humana receptora de valores y manifestación cultural de diversas.

Que, mediante expediente N°3766-2023 de fecha 14 de agosto, suscrito por el señor Edwin Mercedes Bances Chiroque identificado con DNI 40639963, presidente de la asociación DE EMPRENEDORES TUCUMANOS AEMTU, dicha asociación inscrita en SUNARP con N° de partida 11260845 y miembros del comité y vigencia de poderes, quienes solicitan acto resolutivo.

Que, mediante informe N°220-2023-MDT/SGDSYE de fecha 16 de agosto del 2023 emitido por el Jefe de Desarrollo Social y Económico, indica que es procedente expedir el acto resolutivo de reconocimiento a la ASOCIACION DE EMPRENEDORES TUCUMANOS AEMTU, por ser una asociación sin fines de lucro.

Que, mediante proveído s/n de fecha 23 de agosto del 2023 emitido por el despacho de alcaldía se ordena emitir acto resolutivo declarando el reconocimiento a la ASOCIACION DE EMPRENEDORES TUCUMANOS (AEMTU), valorando su contribución





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

a la sociedad que, en virtud de sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER, a los responsables de **CONCEJO DIRECTIVO** de la “**ASOCIACION DE EMPRENEDORES TUCUMANOS (AEMTU)**”, con un periodo de seis años del 2023 al 2028; según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	BANCES CHIROQUE, EDWIN MERCEDES	40639963
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	BANCES CHIROQUE, JORGE LUIS	42449287
SECRETARIO DE ECONOMIA	FARROÑAN VIDAURRE, SOFIA	41499337
SECRETARIO DE FISCALIZACION	FARROÑAN VIDAURRE, MARIA RAMOS	42465772



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR al interesado, la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Desarrollo Social y Económico y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TÚCUME



Tomás Sandoval Baldera  
ALCALDE